



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA
CONVOCATORIA, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2011.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de junio del año dos mil once, celebró sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Sergio Bueno Illescas, con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as que, a continuación se relacionan, asistiendo, igualmente, la Sra. Secretaria General de la Corporación, que suscribe la presente acta, Doña Lisa Martín-Aragón Baudel.

ASISTENTES:

Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Sergio Bueno Illescas.

Tenientes de Alcalde:

Don José María Aponte Maestre.

Don Manuel Gil Corral.

Concejales:

Doña M^a Trinidad Cabezas González (se incorpora a la sesión a las 18 horas y quince minutos).

Doña M^a T. Encarnación Vellido Montero.

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez.

Doña Sonia Raquel Canalejo Fernández.

Don Guzmán Morillas Muñoz.

Por parte del grupo del Partido Popular:

Don Manuel García Navas.

Don Juan Cobo Ortiz.

D. Antonio Expósito Villar.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

Doña Estefanía Rodríguez Fernández.

Don Francisco J. Valencia Roldán.

Don Andrés Merlo Rodríguez.

Don José Campos Tirado.

Por parte del grupo de Izquierda Unida:

Don Rafael Rodríguez Alconchel.

NO ASISTEN:

Por parte del grupo del Partido Popular:

Doña M^a Paz Radial Báez.

Una vez que se declaró abierta la sesión, se pasaron a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don Sergio Bueno Illescas, para someter a aprobación el acta de la última sesión extraordinaria celebrada por el Pleno con fecha 11 de junio de 2011, y pregunta si se formulan objeciones a la misma.

Los Portavoces de los Grupos Popular y de Izquierda Unida manifiestan que no existen objeciones a la misma.

Por el Sr. José M^a Aponte, portavoz del Grupo Socialista, se manifiesta una objeción: En el acta figura que la sesión se celebró el día doce de junio de dos mil once, habiéndose celebrado la misma el once de junio de dos mil once, por lo que solicita que se rectifique.

Sometida a votación, queda aprobada el acta con la rectificación mencionada, por unanimidad de los miembros corporativos presentes en el Pleno (15 votos a favor).

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Seguidamente se dio cuenta de la relación de decretos y resoluciones



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

nº 5/2011 dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el día 11/04/2011 hasta el día 13/05/2011, ambos inclusive, preguntando el Sr. Alcalde-Presidente a los presentes si alguien tenía alguna observación que hacer a los mismos, no formulándose ninguna.

3.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

El Sr. Alcalde-Presidente, eleva al Pleno la siguiente propuesta de Alcaldía de 15/06/2011, en relación con la periodicidad de las sesiones plenarias:

Las sesiones ordinarias del pleno del Ayuntamiento de Santa Fe se celebrarán el último JUEVES de cada mes, con periodicidad mensual, excepción hecha en los meses de Diciembre y Agosto de cada ejercicio donde no habrá sesión ordinaria, fijándose la hora de inicio de las sesiones a las 18.00 h. en horario de invierno (octubre a marzo ambos inclusive) y las 19.00 h. en horario de verano (abril a septiembre ambos inclusive).

En las sesiones extraordinarias y extraordinarias urgentes, el horario se fijará de manera específica para cada sesión.

El Portavoz del Grupo Popular Don Juan Cobo, tras dar la enhorabuena a los nuevos miembros de la Corporación, manifiesta que si bien está de acuerdo con la propuesta formulada por la Alcaldía, le gustaría saber si las Comisiones Informativas van a seguir siendo los lunes, o si se van a celebrar antes.

El Sr. Alcalde contesta que la dinámica va a seguir siendo la misma.

No produciéndose más intervenciones, se somete la propuesta a votación quedando la misma aprobada por unanimidad de los miembros corporativos presentes (15 votos a favor).

4.- COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas:

A).-COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y ACCIÓN SOCIAL.

COMPETENCIAS:

- *Presupuestos, Control presupuestario y Liquidación de presupuestos.*



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

- *Ordenanzas Fiscales. Ingresos y Gastos.*
- *Crédito local, operaciones de tesorería y operaciones de crédito.*
- *Oficina Catastral y Estadística.*
- *Intervención, Tesorería, Contabilidad y Recaudación.*
- *Bienes y Patrimonio.*
- *Relaciones laborales, plantilla, selección, retribuciones, RPT y régimen disciplinario.*
- *Juventud.*
- *Nuevas tecnologías.*
- *Deportes.*
- *Cultura.*
- *Educación. Fiestas.*
- *Hermanamientos.*
- *Comercio y Turismo.*
- *Promoción de la industria y la agricultura.*
- *Comunicación.*
- *Plan Estratégico de Santa Fe 2016.*
- *Y cualesquiera de desarrollo de las anteriores.*

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.

COMPETENCIAS:

- *Urbanismo y planeamiento.*
- *Plan General y Planes Especiales.*
- *Licencias de obras y licencias de actividad.*
- *Procedimientos sancionadores.*
- *Informes urbanísticos.*
- *Vivienda y Área de Rehabilitación Concertada.*
- *Empresa Municipal de Suelo de Santa Fe.*
- *Expedientes de ruina.*
- *Infraestructuras y obras públicas.*
- *Conservación y mantenimiento.*
- *Parques y jardines.*
- *Agua y saneamiento.*
- *Consorcio de Transportes Metropolitano.*
- *Cementerio Municipal*
- *Policía Local, Trafico, Transportes y Seguridad Ciudadana.*
- *Protección Civil y Plan de Emergencia Municipal.*
- *Junta Local de Seguridad Ciudadana.*
- *Mercado de Abastos y venta ambulante.*
- *Y cualesquiera de desarrollo de las anteriores.*

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO.

COMPETENCIAS:



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

- *Bienestar y Trabajo Social*
- *Convivencia.*
- *Mayores.*
- *Igualdad.*
- *Infancia.*
- *Familia.*
- *Planes de exclusión social.*
- *Consumo.*
- *Educación Infantil y Educación Ocupacional.*
- *Plan Integral de la comunidad gitana.*
- *Inmigración.*
- *Dependencia.*
- *Discapacidad.*
- *Participación ciudadana.*
- *Salud.*
- *Medio Ambiente.*
- *Gestión de residuos sólidos urbanos.*
- *Limpieza viaria.*
- *Planes de formación y empleo.*
- *Gestión de bolsas temporales de empleo.*
- *Oficina de Desarrollo Local.*
- *Unidad Territorial de Empleo.*
- *Y cualesquiera de desarrollo de las anteriores.*

4.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 127.3 del ROF.

COMPETENCIAS:

- *Cuenta General de Presupuestos del Ayuntamiento y órganos autónomos.*

B) COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS POR GRUPOS MUNICIPALES.

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y ACCIÓN SOCIAL.

- *PSOE : 4 miembros.*
- *PP: 4 miembros.*
- *IU: 1 miembro.*

2.-COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS .

- *PSOE : 4 miembros.*
- *PP: 4 miembros.*
- *IU: 1 miembro.*



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

3.-COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO.

- *PSOE : 4 miembros.*
- *PP: 4 miembros.*
- *IU: 1 miembro.*

4.-COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

- *PSOE : 4 miembros.*
- *PP: 4 miembros.*
- *IU: 1 miembro*

El portavoz del Grupo Popular, D. Juan Cobo, señala que la intención del grupo es abstenerse en este punto dado que no han formado parte de las deliberaciones previas. Y que en otras corporaciones no han tenido miembros en las Comisiones grupos como Izquierda Unida, mientras que en este caso sí se les otorga un miembro.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando aprobada con 8 votos a favor (los siete miembros corporativos pertenecientes al grupo socialista y el voto a favor del miembro corporativo de Izquierda Unida) y la abstención de los miembros corporativos pertenecientes al Grupo Popular.

5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de designación de representantes municipales en los órganos colegiados que siguen:

***** CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA***

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que se ha producido una modificación y por lo tanto en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, se propone como titular a D. José M^a Aponte Maestre y como suplente a D. Manuel Gil Corral.

**** CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS***

1 miembro

Sergio Bueno Illescas, .

Rafael Rodríguez Alconchel (suplente).

**** CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL Y CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO***

1 miembro

Guzmán Morillas Muñoz.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

** INSTITUTO METROPOLITANO DEL TAXI DE GRANADA*

1 miembro

*Sergio Bueno Illescas, .
Rafael Rodríguez Alconchel (suplente).*

** CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES*

2 miembros

*Sergio Bueno Illescas.
Rafael Rodríguez Alconchel.*

** PROMOVEGA*

1 miembro

Rafael Rodríguez Alconchel.

** CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL*

1 miembro

Rafael Rodríguez Alconchel.

** RED GRANADINA DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD*

1 miembro

Sergio Bueno Illescas

** CONSEJOS COMARCALES (ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL SPEE, EN EL MARCO DEL PFEA)*

1 miembro

Sergio Bueno Illescas

** EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO DE SANTA FE, EMUSSA*

- Consejo de Administración: 8 miembros: 4 PSOE, 3 PP, 1 IU

Indemnización por asistencia: 110 € por sesión.

- Junta General: la misma composición del Pleno de la Corporación."

Efectuada la propuesta, el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que la designación de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo de Santa Fe, se fijará en la Junta General que tendrá lugar a las 19 horas.

Otorgada la palabra por el Sr. Alcalde-Presidente al Portavoz del Grupo Popular, D. Juan Cobo Ruiz, manifiesta éste su desacuerdo con la propuesta efectuada porque a su juicio, habiendo obtenido el Partido Popular la misma representación en el Ayuntamiento que el PSOE, no comprende por qué no tienen derecho a tener representantes en órganos supramunicipales y demás órganos colegiados en los que es necesario nombrar un representante del Ayuntamiento, por lo que le gustaría llegar a un acuerdo para que el Grupo Popular también tenga representación. Manifiesta asimismo su desacuerdo en cuanto a la composición del Consejo de Administración de la Empresa Municipal del Suelo de Santa Fe, por no ser proporcional al número de concejales que el grupo tiene en el Pleno, por lo que pregunta que qué criterio se ha seguido para que el PSOE tenga cuatro miembros en el Consejo de Administración y el PP tres miembros.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

Siendo las dieciocho horas y quince minutos se incorpora a la sesión Doña M^a Trinidad Cabezas González.

El Grupo Popular realiza su propia propuesta, solicitando que al igual que en las Comisiones Informativas, en el Consejo de Administración la proporción sea de cuatro miembros en representación de cada Grupo (PP y PSOE), y un miembro en representación de Izquierda Unida.

Continúa su intervención Don Juan Cobo, manifestando que si bien la normativa sobre régimen local y los Estatutos no contemplan nada en relación al modo de designación de los consejeros, lo que sí contemplan los Estatutos como normativa de aplicación supletoria en lo no previsto por los mismos, es la Ley de Sociedades Anónimas así como la normativa sobre régimen jurídico local, de modo que en la primera se hace referencia a criterios de proporcionalidad aunque sin definir nada concreto y en el régimen jurídico local se contempla la proporcionalidad para órganos complementarios en relación al número de concejales del Pleno, lo que podría utilizarse por aplicación analógica para el Consejo de Administración de EMUSSA, por lo que mantiene la propuesta de cuatro miembros PP, cuatro PSOE y uno IU.

Respecto de la representación en órganos supramunicipales, propone: a D. Manuel García Navas para el consorcio de la Vega-Sierra Elvira, y como suplente a D. Andrés Merlo Rodríguez, a D. Antonio Expósito Villar para los Consejos Escolares, a Doña Estefanía Rodríguez Fernández y D. José Campos Tirado para el Consorcio de Transportes y D. José Campos Tirado para Promovega.

Finalizada la intervención de D. Juan Cobo, el Alcalde-Presidente cede el turno de palabra a D. Rafael Rodríguez Alconchel, quien manifiesta su intención de apoyar la propuesta efectuada por el Grupo Socialista puesto que la representación en órganos supramunicipales debe corresponder al equipo de gobierno pues es quien va a desarrollar las políticas municipales en Santa Fe.

A continuación el Sr. José M^a Aponte, Portavoz del Grupo Socialista, tras saludar a los/as concejales/as, manifiesta que en caso de que prosperara la propuesta efectuada por el Grupo Popular, se daría la paradoja de que el Ayuntamiento de Santa Fe estaría representado por miembros de la oposición que no seguirían las directrices y actuaciones del equipo de gobierno, lo que impediría el desarrollo de sus políticas públicas. Asimismo señala que a lo que les dan derecho los ocho miembros del Partido Popular que han obtenido representación en el municipio, es a ejercer la oposición y no a gobernar.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

Continúa su intervención el Sr. Aponte señalando que Ustedes dicen que en el Consejo de Administración de EMUSSA no se ha respetado la proporcionalidad, si bien hay que ver qué entienden Ustedes por proporcionalidad, pues quizá habría que tener en cuenta no el número de concejales sino también el número de votos. Y que además la propuesta que se hace es del Alcalde y tres miembros para el Grupo Socialista, por lo que entiende no rompe la proporcionalidad, y se mantiene la propuesta trasladada por el Sr. Alcalde.

Solicita la palabra el Sr. Juan Cobo Ortiz, denegándose por entender que es un asunto que se va a tratar en la Junta General de EMUSSA.

Sometida la propuesta a votación, resultó aprobada por 9 votos a favor (Sres./as corporativos pertenecientes al grupo socialista y al grupo de Izquierda Unida) y 7 votos en contra de los Sres./as corporativos del Grupo Popular.

6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del siguiente Decreto de fecha 15 de junio de 2011, que literalmente dice:

DON SERGIO BUENO ILLESCAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo a dictar el siguiente

D E C R E T O

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, con las tareas de desarrollo y coordinación de las competencias que se detallan:

* PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- D. José María Aponte Maestre

- Presupuestos, control presupuestario y liquidación de presupuestos.
- Ordenanzas fiscales. Ingresos y gastos.
- Crédito local, operaciones de tesorería y operaciones de crédito.
- Oficina Catastral y estadística.
- Intervención, tesorería, contabilidad y recaudación.
- Bienes y patrimonio.
- Relaciones laborales, plantilla, selección, retribuciones, RPT y régimen disciplinario.
- Juventud.
- Nuevas tecnologías.
- Deportes.
- Cultura.
- Educación.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

- Fiestas.
- Hermanamientos.
- Comercio y turismo
- Promoción de industria y agricultura
- Comunicación.
- Plan estratégico Santa Fe 2016.

* SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- D. Manuel Gil Corral

- Urbanismo y planeamiento.
- Plan general y planes especiales.
- Licencias de obras y licencias de actividad.
- Procedimientos sancionadores.
- Informes urbanísticos.
- Vivienda y Área de Rehabilitación Concertada.
- Empresa Municipal de Santa Fe.
- Expedientes de ruina.
- Infraestructuras y obras públicas.
- Conservación y mantenimiento.
- Parques y jardines
- Agua y Saneamiento.
- Consorcio de Transportes Metropolitano.
- Cementerio.
- Policía Local, tráfico, transportes y seguridad ciudadana.
- Protección civil y Plan de Emergencia Municipal
- Junta Local de Seguridad Ciudadana
- Mercado de abastos y venta ambulante.
- Y cualesquiera de desarrollo de las anteriores.

* TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- D. Rafael Rodríguez Alconchel.

- Bienestar y trabajo social.
- Convivencia.
- Mayores.
- Igualdad
- Infancia.
- Familia.
- Planes de exclusión social.
- Consumo.
- Educación Infantil y Educación Ocupacional.
- Plan integral de la comunidad gitana.
- Inmigración.
- Dependencia.
- Discapacidad.
- Participación ciudadana.
- Salud
- Medio Ambiente
- Gestión de residuos sólidos urbanos
- Limpieza viaria
- Planes de formación y empleo.
- Políticas activas de empleo.
- Gestión de bolsas temporales de empleo.
- Oficina de Desarrollo Local.
- Unidad Territorial de Empleo.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

SEGUNDO.- Notificar el presente nombramiento a los interesados.

TERCERO.- Publicar el presente en el BOP de Granada y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado art. 46.1 del ROF.

**7.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
SOBRE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y
PERIODICIDAD DE SUS SESIONES.**

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta del siguiente Decreto de fecha 15 de junio de 2011, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

DON SERGIO BUENO ILLESCAS, Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Santa Fe, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y por el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986

DECRETO

PRIMERO.- Que la Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, tres Tenientes de Alcalde y dos Concejales, en un número de concejales no superior al tercio del número legal de los miembros de la Corporación y que, a continuación, se indican:

- Sergio Bueno Illescas. Alcalde Presidente.
- José María Aponte Maestre. Primer Teniente de Alcalde.
- Manuel Gil Corral. Segundo Teniente de Alcalde.
- Rafael Rodríguez Alconchel. Tercer Teniente de Alcalde.
- Y en razón de las competencias delegadas:
 - Ana Bella Camacho Rodríguez. Concejala delegada de Gobernación.
 - Maria Trinidad Cabezas González. Concejala delegada de Personal.

SEGUNDO.- La periodicidad de las sesiones será semanal, fijándose los martes a las 17.00 h. y en caso de festivo, pasando al siguiente día hábil a la misma hora.

TERCERO.- Se mantienen las delegaciones de competencias del Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local de conformidad a las ya delegadas en el mandato anterior.

**8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
EN MATERIA DE DELEGACIONES.**



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que se da cuenta al Pleno del siguiente Decreto de fecha 15 de junio de 2011, del tenor literal siguiente:

DON SERGIO BUENO ILLESCAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 43 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo a dictar el siguiente

D E C R E T O

PRIMERO.- Delegar en los/as Concejales/as del Ayuntamiento las siguientes competencias, así como el estudio, informe y propuesta en las materias que se delegan:

* D. José María Aponte Maestre.

- Concejales delegado de Hacienda, Infraestructuras, Deportes y Plan Estratégico Santa Fe 2016.

* D^a M^a T. Encarnación Vellido Montero.

- Concejales delegada de Igualdad, Mayores y Discapacidad.

* D. Manuel Gil Corral.

- Concejales delegado de Hermanamientos, Comercio y Turismo, Promoción de Industria y Agricultura, Mantenimiento y Conservación y Comunicación.

* D^a Ana Bella Camacho Rodríguez.

- Concejales delegada de gobernación, juventud y fiestas.

D^a Sonia Raquel Canalejo Fernández.

- Concejales delegada de Servicios Sociales, Bienestar y Trabajo Social, Convivencia, Infancia, Familia, Planes de exclusión social, Consumo, Educación Infantil y Educación Ocupacional, Plan integral de la comunidad gitana, Inmigración y Dependencia.

D. Guzmán Morillas Muñoz.

- Concejales delegado de Cultura y Educación. Alcalde Pedáneo de El Jau.

D^a Maria Trinidad Cabezas González.

- Concejales delegada de Recursos Humanos, Salud y Nuevas Tecnologías



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

SEGUNDO.- Delegar en D. Rafael Rodríguez Alconchel las competencias ejecutivas plenas, en las siguientes materias:

- Concejales delegados de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria, Educación Medioambiental, Planes de Formación y Empleo, Políticas Activas de Empleo, Gestión de Bolsas Temporales de Empleo y Desarrollo Local.

TERCERO.- La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

CUARTO.- Publicar el presente en el BOP de Granada y en el Tablón de Edictos de este ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 del ROF, y notificar a los interesados/as.

9.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS, MIEMBROS DE LA JUNTA DE PORTAVOCES Y CONSTITUCIÓN DE LA MISMA.

Por el Sr. Presidente, Don Sergio Bueno Illescas, se procede a dar cuenta de la composición de los diversos grupos políticos en que se distribuirán los miembros de la Corporación, según los escritos presentados por los diversos partidos políticos y que son los siguientes:

1.- Escrito presentado por el grupo del PSOE-A en el Registro municipal de entrada de documentos el día 13-06-11, número 5864.

Don Sergio Bueno Illescas, Presidente de grupo municipal.
Don José María Aponte Maestre, Portavoz de grupo municipal.
Doña T. Encarnación Bellido Montero
Don Manuel Gil Corral
Doña Ana Bella Camacho Rodríguez.
Doña Sonia Raquel Canalejo Fernández.
Don Guzmán Morillas Muñoz.
D^a M^a Trinidad Cabezas González.

2.- Escrito presentado por el grupo del Partido Popular en el registro municipal de entrada de documentos, el día 13-06-11, número 5857:

Don Manuel García Navas, suplente del Portavoz.
Don Juan Cobo Ortiz, Portavoz de grupo municipal.
Don Antonio Expósito Villar, suplente del Portavoz.
Doña M^a de la Paz Padiñal Báez.
Doña Estefanía Rodríguez Fernández.
Don Francisco Javier Valencia Jordán.
Don José Campos Tirado.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

3.- Escrito presentado por el grupo de IU en el Registro municipal de entrada de documentos el día 13-06-11, número 5869:

Don Rafael Rodríguez Alcochel, Portavoz de grupo municipal.

La Corporación queda debidamente enterada de la composición de los diversos grupos y de los portavoces de los mismos, sin que se produzca ninguna objeción.

10.- PROPUESTA DE RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES AL ALCALDE Y CONCEJALES.

El Sr. Alcalde-Presidente, eleva la siguiente propuesta de 15/06/2011 al Pleno de la Corporación, para su análisis, debate y votación, en relación con las retribuciones, asistencias e indemnizaciones de Alcalde y concejales:

PRIMERO.- Dedicación exclusiva (jornada completa/sueldo bruto/actualizable anualmente según IPC):

- Alcalde-Presidente: 42.065,80 €/año.
- Primer Teniente Alcalde: 36.821,70 €/año.
- Segundo Teniente de Alcalde: 29.054,40 €/año.
- Concejal delegado: 23.243,51 €/año.

SEGUNDO.- Se fija un máximo de tres liberaciones para la Corporación municipal, el Alcalde y dos Tenientes de Alcalde o Concejales delegados hasta un máximo de dos. Este máximo de dos podrá prorratearse entre dos o más miembros, sin que en ningún caso suponga más del importe global de dos liberaciones/año.

TERCERA.- Asistencias a órganos colegiados:

- A Pleno: 110 €/sesión.
- A Junta de Gobierno: 110 €/sesión.
- A Comisión Informativa: 85 €/sesión.
- Presidencias de Pleno, Junta de Gobierno y Comisión Informativa: 135 €/sesión.

CUARTA.- La indemnización por grupo municipal, 200 €/mensuales. Y por número de concejales integrantes del grupo municipal, 50 €/concejal y mes.

Expuesta la propuesta, toma la palabra D. Juan Cobo Ortiz, portavoz del grupo popular, manifestando que quiere plantear una cuestión previa.

El Sr. Alcalde señala que no se le concede la cuestión previa, porque lo que quiere plantear no es una cuestión de legalidad.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

Se reitera la intención de formular la cuestión previa por el Sr. Cobo Ortiz, efectuando el Alcalde una primera llamada al orden al mismo y le ruega que se ciña al punto del orden del día que es objeto de debate.

El Sr. Cobo Ortiz solicita que conste en acta que no se le ha autorizado a plantear una cuestión previa. A continuación, y respecto del punto del orden del día objeto de debate efectúa una propuesta elaborada por su grupo consistente en:

Salarios:

- Alcalde: 36.000,00 €
- Primer Teniente de Alcalde: 30.000,00 €
- Segundo Teniente de Alcalde: 25.000,00 €
- Concej/a delegado/a: 20.000,00 €

Asistencias a órganos de gobierno:

- Pleno y Junta de Gobierno Local: 100,00 €
- Comisiones Informativas: 80,00 €
- Presidencia de Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas: 120 €

Indemnizaciones a grupos políticos: 100,00 € a cada grupo y 100,00€ más por cada concejal.

Finaliza su intervención señalando que con su propuesta se produciría un ahorro de neto de 20.185,00 €

Seguidamente toma la palabra el Sr. Rodríguez Alconchel, para preguntar al Sr. Cobo si los sueldos que plantea son brutos o netos. Asimismo, manifiesta que es lógico apoyar la propuesta del equipo de gobierno, pues resulta acorde con el acuerdo que se hizo con la FAMP y es ajustada a los sueldos de otros Ayuntamientos, y que ya está bien de demagogia con estos temas.

A continuación, se concede el turno de palabra a D. José María Aponte, para ratificar lo expuesto por el portavoz de IU. Señala que pensaba que los electoralismos ya se habían terminado, que en 2007 se aprobaron cuantías superiores y que el equipo de gobierno de Santa Fe, creyó en la bajada de salarios, habiéndose reducido el sueldo del Alcalde un 8%. Manifiesta asimismo que los sueldos propuestos están muy por debajo del acuerdo con la FAMP. Continúa diciendo que el PP hace un poco de demagogia, y que en otros Ayuntamientos como por ejemplo Granada, no se han hecho las rebajas de sueldos, asimismo que respecto de las indemnizaciones a los grupos municipales, sí lo han subido un 50%, no un



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

uno ni un dos por ciento, sino de 600 a 900 euros, por lo que pregunta: ¿tan mal gestionan el dinero en su grupo municipal? Reitera que los salarios propuestos son más bajos que los establecidos en el acuerdo FAMP, PP, PSOE e IU.

El Sr. Cobo Ruiz solicita la palabra por alusiones, denegándosele por el Sr. Alcalde, por lo que a continuación los miembros del grupo popular se levantan del Salón de Plenos y abandonan la sesión, señalando antes de irse que conste en acta: “Que nos vamos por privación del derecho a la libertad de expresión en el Pleno”.

No produciéndose más intervenciones, manifiesta el Sr. Alcalde que a la vista de la actitud del grupo popular, se someta a votación la propuesta del equipo de gobierno, quedando el acuerdo adoptado por unanimidad de los miembros presentes en el Pleno (9 votos a favor).

11.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL Y SUS RETRIBUCIONES.

El Sr. Alcalde eleva al Pleno al Pleno de la Corporación eleva la siguiente propuesta de 15/06/2011 de creación de puestos de personal eventual y sus retribuciones, para su análisis, debate y votación:

PRIMERO.- Se fijan con carácter global un número máximo de tres puestos (3), vinculándose a cada área de gestión, estableciéndose como mínimo un nivel de formación de diplomado universitario o equivalente (grupo A2). Además se dará cobertura según las necesidades de gestión del equipo de gobierno.

SEGUNDO.- Las retribuciones anuales serán las siguientes:

Sueldo	11.507,76 €
Categoría	6.556,92 €
Puesto	6.030,05 €
Extra	1.936,11 €
	26.030,84 €

No produciéndose intervenciones, se somete el acuerdo a votación, quedando el mismo adoptado por unanimidad con 9 votos a favor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, lo que yo, la Secretaria General, Certifico.